



**ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS**

DIPUTADA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RINDA UN INFORME SOBRE LA INTEGRACIÓN DEL PADRÓN UNIVERSAL DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES EN EL MARCO DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA  
P R E S E N T E

La que suscribe, **Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la II Legislatura de este H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 apartado D incisos g y r de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, 21 y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RINDA UN INFORME SOBRE LA INTEGRACIÓN DEL PADRÓN UNIVERSAL DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES EN EL MARCO DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.**



# ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS

DIPUTADA



## ANTECEDENTES

La perspectiva de los derechos humanos se ha constituido en un referente de las políticas públicas, en particular los derechos económicos, sociales y culturales, debidos a los cuales, el Estado de Derecho pasa a una etapa superior, es decir, a un Estado Social de Derecho.

Entre los derechos llamados “sociales”, encontramos a la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y la atención médica. A pesar de encontrarse reconocidos los derechos sociales en la legislación, lo que se busca es que sean eficientes los criterios de tales ordenamientos.

Lo que se busca con el reconocimiento y respeto de los derechos sociales es alcanzar el desarrollo social de los grupos más vulnerables de una sociedad. El desarrollo social es un proceso que, en el transcurso del tiempo, debe conducir al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en los diferentes ámbitos, en este proceso, es decisivo el papel del Estado como promotor y garante del mismo, con la activa participación de actores sociales, públicos y privados, como pueden ser las instituciones académicas.

Es obligación primordial del Estado, a través de las Instituciones Públicas ofrecer servicios y garantizar acciones sociales a la población; sin embargo, al no cubrir los objetivos, ya sea por ineficiencia de los operadores institucionales, la falta de presupuesto o una inadecuada planeación de la política social, se vuelve necesario incentivar la participación ciudadana en el marco de algún mecanismo para alcanzar tales fines.

Conscientes de que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal es un instrumento jurídico que debe establecer las condiciones para que las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México, garanticen el pleno goce y ejercicio de los derechos fundamentales de las personas que habitan y transitan en esta Ciudad y partiendo del hecho de que esta Ley establece que sus disposiciones son de orden público e interés social y tiene por objeto, entre otros los de:



# ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS

DIPUTADA



- Cumplir, en el marco de las atribuciones de la Administración Pública del Distrito Federal, con la responsabilidad social del Estado y asumir plenamente las obligaciones constitucionales en materia social para que la ciudadanía pueda gozar de sus derechos sociales universales.
- Promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social; Integrar las políticas y programas contra la pobreza en el marco de las políticas contra la desigualdad social.
- Impulsar la política de desarrollo social, con la participación de personas, comunidades, organizaciones y grupos sociales que deseen contribuir en este proceso de modo complementario al cumplimiento de la responsabilidad social del Estado y a la ampliación del campo de lo público.
- Implementar acciones que busquen la plena equidad social para todos los grupos excluidos, en condiciones de subordinación o discriminación por razones de su condición socioeconómica, edad, sexo, pertenencia étnica, características físicas, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.
- Fomentar las propuestas de la ciudadanía y sus organizaciones en el diseño, monitoreo y evaluación de las políticas de desarrollo social y su contribución a las innovaciones en este campo, a fin de fortalecer la profundidad y sustentabilidad de las acciones que se emprendan.
- Avanzar en la definición de mecanismos y procedimientos que garanticen la plena exigibilidad de los derechos sociales en el marco de las atribuciones de la Administración Pública del Distrito Federal.



# ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS

DIPUTADA



- Garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información pública en materia de desarrollo social e impulsar su máxima publicidad.

Es a partir del uso de la información para la toma de decisiones en políticas públicas, programas y acciones de desarrollo social, como se puede contribuir a la transparencia, eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos y evitar duplicidades.

## PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La plataforma denominada “Sistema de Información del Desarrollo Social”, a cargo de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, misma que integra información importante sobre la información de las Dependencias y Entidades del Gobierno de la Ciudad, así como de las Alcaldías.

Se considera imprescindible contar con información actualizada, a fin de determinar desde esta Soberanía aquellas áreas de oportunidad para favorecer la rendición de cuentas y sobre todo, legislar para dotar de mayores instrumentos a las instancias de la Ciudad.

Los padrones son el vínculo entre los recursos asignados a los programas sociales y los que son entregados o transferidos a los beneficiarios. Sí no tiene la fortaleza normativa adecuada, existe el riesgo de que ocurran desvíos y se vulneran los principios de austeridad, buen gobierno y anticorrupción. Deben existir Reglas de Operación y criterios como: Objetivos, Indicadores y Metas.



# ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS

DIPUTADA



## CONSIDERACIONES

Actualmente, nuestra Ley de Desarrollo Social mantiene vigentes en su artículo 34, los criterios legales para la integración de la información relativa a las personas que son atendidas por acciones o programas institucionales, a través de la existencia de un padrón unificado y organizado por cada uno de los programas de las Dependencias de la administración pública local.

Tomando en consideración que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en su artículo 34, establece que corresponde a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, el despacho de las materias relativas a bienestar social, política social, alimentación, igualdad, inclusión, recreación, deporte, información social, servicios sociales, y comunitarios, garantías y promoción de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Así como:

- Diseñar, implementar, y evaluar acciones; políticas públicas y programas generales encaminados a proteger, promover y garantizar los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de las personas que habitan y transitan por la Ciudad, en especial de los grupos de atención prioritaria; así como promover el desarrollo y bienestar social de la población, con la participación ciudadana, para mejorar las condiciones de vida, estableciendo los lineamientos generales y coordinar los programas específicos que en esta materia desarrollen las Alcaldías.
- Formular, fomentar, coordinar y ejecutar políticas, programas y acciones que promuevan la igualdad y combatan la discriminación, exclusión social, violencia, maltrato, abuso, garantizando el ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, los derechos humanos y libertades fundamentales de grupos sociales de atención prioritaria reconocidos por la Constitución Local...



# ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS

DIPUTADA



- Promover la coordinación de acciones y programas de combate a la pobreza que se ejecuten en la Ciudad...

Aunado a que la Ley de Desarrollo Social, consigna que corresponde a la Secretaría Desarrollo Social, hoy Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, formular el Programa de Desarrollo Social, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración relacionadas con la materia. Por lo que la Ciudad debe ejercer el derecho a conocer de manera precisa los ajustes institucionales y avances en la consolidación de las políticas de desarrollo social.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al tenor del siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se exhorta a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, rinda un informe sobre la atención a los preceptos establecidos en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en materia de integración del Padrón Unificado de personas beneficiarias de programas de desarrollo social.



# ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS

DIPUTADA



**SEGUNDO.-** Se exhorta a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, a redoblar los esfuerzos para garantizar la integración y funcionamiento del Padrón Universal de Beneficiarios de los programas de desarrollo social.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 17 días del mes de febrero de 2022.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo, la

*E. Silvia Sánchez Barrios*

**Dip. Esther Silvia Sánchez Barrios**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**II Legislatura**